

Consultas Realizadas

Licitación 308537 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL

Consulta 1 - CONSULTA SOBRE EL SERVICIO DE LIMPIEZA

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2016
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el fin de presentar consulta sobre el pliego de bases y condiciones en el marco del llamado de referencia, siendo la misma en cuanto sigue: La planilla Nº 11 de Cálculo mensual de costo de materiales se debería presentar por cada ítems o solo una planilla por el total? En la planilla auxiliar Nº 2 ítem 2 Tributos previstos en la legislación paraguaya solo refleja el IVA y el 0.04% de tasa de contribución Ley 2051/2003 Art 41 y no así el porcentaje de renta, se debería tener en cuenta renta o solo lo que esta en dicha planilla auxiliar Nº 2? La planilla auxiliar Nº 3 donde aparece un porcentaje de 28.84%, al hacer la sumatoria da como resultado un porcentaje de 28.68%, cual de los dos se debería tener en cuenta o faltaría algún ítems que no aparece en dicha suma presentada en el PBC?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2016
La planilla Nº 11 de Cálculo mensual de costo de materiales se debería presentar por cada ítems o solo una planilla por el total En la Planilla Nº 11, se aclara y se detalla que la cantidad de materiales corresponde a cada ítems que compone la oferta y se establece la cantidad total mensual (mínima). Dicha planilla fue modificada por Adenda Nº 08/2016, por lo que los Oferentes interesados deberán remitirse a dicha planilla. En tal sentido, se deberá presentar por cada ítem. En la planilla auxiliar Nº 2 ítem 2 Tributos previstos en la legislación paraguaya solo refleja el IVA y el 0.04% de tasa de contribución Ley 2051/2003 Art 41 y no así el porcentaje de renta, se debería tener en cuenta renta o solo lo que está en dicha planilla auxiliar Nº 2 Solo deben ser tenidos en cuenta los tributos establecidos en la planilla mencionada. La planilla auxiliar Nº 3 donde aparece un porcentaje de 28.84%, al hacer la sumatoria da como resultado un porcentaje de 28.68%, cuál de los dos se debería tener en cuenta o faltaría algún ítems que no aparece en dicha suma presentada en el PBC Por Adenda Nº 08/2016 se han modificado las planillas auxiliares Nº 3, quedando los valores resultantes de la siguiente manera: Composición de Cargas Sociales para salario mínimo mensual, total cargas sociales: 28.17% Composición de Cargas Sociales para salario por jornal, total cargas sociales: 28.68% Favor remitirse a la Adenda Nº 08/2016, de manera a cerciorarse íntegramente sobre dichas planillas.		